

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

Doña Rosario Roncero García-Carpintero, Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, certifica:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el treinta de marzo del año actual, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Décimo quinto.-Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2015.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por la Concejal Delegada de Recursos Humanos:  
Propuesta.

Asunto: Aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2015.

Vistos los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 70 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, propongo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con el artículo 127.1.h) de la L.R.B.R.L. la aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2015, en los siguientes términos:

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Ayuntamiento.

Código territorial: 13034.

**OFERTA DE EMPLEO PUBLICO AÑO 2015**

Grupo de adscripción según la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2º de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Grupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Policía Local y sus auxiliares. Categoría: Agente de Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Agente de la Policía Local”.

Informado por la Jefa de Servicio de Personal.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Aprobar la propuesta que ha sido transcrita, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención, y al Servicio de Personal, con devolución del expediente.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expide la presente certificación, con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa, en Ciudad Real, a 31 de marzo de 2015.-Vº.Bº.: La Alcaldesa.

**Anuncio número 2209**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>